

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	1 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

**EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, PROCEDE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION (TOLIMA) A REALIZAR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

El presente Proceso de Selección, NO es susceptible de ser limitado a Mipymes conforme lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud de la cuantía del proceso contractual.

A los interesados en presentar ofertas dentro del proceso de **"LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003 DE 2018"**

**1.** El nombre de la Entidad Estatal: **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN (TOLIMA).**

**2.** La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación: **CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES:** Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación, ubicada en la Carrera 4 No.8-122 Barrio el Camellón de Purificación – Tolima, en el horario de Martes a Viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m., en el Portal Único de Contratación, a partir del **27 de Diciembre de 2018.** (Aclarando que cuando sobrevenga un día lunes festivo no se laborara el día sábado anterior al día feriado). De igual forma las observaciones pueden ser radicadas en la oficina asesora jurídica y de contratación o al correo electrónico: *asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co.*

**3.** El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA".**

**4.** La modalidad de selección del contratista: **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de *Licitación Pública.*

**5.** El plazo estimado del contrato: **PLAZO DEL CONTRATO:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

**6.** La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTARLAS:** Podrán presentar propuestas hasta el día 02 de Febrero de 2019, Hora: hasta las 10:00 A.M., deberán ser radicadas exclusivamente en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación ubicada en la Carrera 4 No.8-122 Barrio el Camellón Purificación – Tolima, en el horario de las Martes a Viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere la sección VII. del presente documento.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de Noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. El contenido de cada uno de los sobres de que trata esta sección debe estar foliado de forma consecutiva y la numeración de los documentos contenidos en cada sobre debe iniciar en el número uno (1). Los Proponentes deben presentar la

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	2 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La Entidad Contratante abrirá el Sobre N. 01 en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, La Entidad Contratante publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 2.

<b>Presentación de la propuesta</b>	<b>sobre N.1 (ORIGINAL Y DOS COPIAS) Requisitos Habilitantes y ponderables</b>	En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros y jurídicos (requisitos habilitantes), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, Impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. <b>LAS HOJAS DEBERÁN SER EN TAMAÑO OFICIO PREFERIBLEMENTE.</b>
	<b>Sobre N.2. PROPUESTA ECONOMICA</b>	En este sobre el proponente deberá incluir su <b>propuesta económica</b> debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y Relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el <b>anexo</b> . "propuesta económica".
El proponente deberá adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel la información aportada en su propuesta económica, la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.		
El proponente deberá presentar los sobres debidamente cerrados, separados e identificados, correspondientes a <b>Sobre No. 1</b> un (1) original y dos copias (2) indicando en cada sobre si es original o copia. Y un <b>Sobre No. 2</b> . Original.		
Los documentos que conforman el original de los Sobres Nos. 1 y 2 y las copias del Sobre No. 1, se presentarán legajados, foliados, en tamaño Oficio archivados según ley de archivo, escritos en idioma castellano y en Medio mecánico para el caso de la propuesta económica.		

La propuesta económica según Ley 1882 de 2018 artículo 1 parágrafo 3 establece "*el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad*".

**Entrega de la propuesta.** El original y todas las copias, impresas de la propuesta, deberán ponerse en un sobre cerrado en forma inviolable, marcado claramente como "ORIGINAL" y "COPIA", según corresponda.

El sobre marcado como ORIGINAL que contiene los documentos habilitantes y evaluables técnicamente, será abierto en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre de la licitación (Cronograma del Proceso). La apertura de este sobre, así como la devolución de aquellas propuestas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados, se hará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la licitación pública.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	3 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada propuesta.

Nombre de los intervinientes.

Nombre de los proponentes.

Número de folios que contiene la propuesta

Número y compañía de la Garantía de seriedad de la propuesta

Los proponentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la licitación pública; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la licitación y recibo de propuestas.

**7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.879.894.262)**. IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, respaldados así:

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000766 de Diciembre 14 de 2018, por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.879.894.262.00).

**8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial:** el Proceso de Selección está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano.

**9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme:** El presente Proceso de Selección, **NO** es susceptible de ser limitada a Mipymes conforme lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la cuantía del proceso contractual.

**10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación:**

### **1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente diligenciada, según modelo suministrado por el MUNICIPIO, y firmada por el proponente o firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad, fundación o asociación que representa, ni las empresas o personas que conforman la Unión Temporal o Consorcio, según sea el caso, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011 y demás normas concordantes.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas participantes deben anexar el certificado original de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente. En él debe constar quien ejerce la representación legal,

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

las facultades del mismo, el objeto social (el cual le debe permitir desarrollar el objeto y obligaciones contractuales) y la duración de la sociedad. Si el proponente es una persona jurídica, este debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de presentación de las propuestas. En oferta conjunta (consorcio o unión temporal) cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito señalado en este numeral. Cuando no se allegue el certificado expedido por la entidad correspondiente o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, el MUNICIPIO, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que considere pertinentes.

**LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DEBEN ACREDITAR SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal o nombre de la o persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculta

**MATRICULA MERCANTIL:** Todo comerciante deberá estar inscrito en el registro mercantil, este deberá estar renovado dentro de los tres primeros meses de cada año. (Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días).

- **CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.**

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**

Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estatuto que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los proponentes deben manifestar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente es una persona jurídica, se deberá manifestar además que ni los socios, ni los miembros de junta, ni el representante legal se encuentran incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan que el proponente al que pertenecen contrate con el MUNICIPIO. Las establecidas en la ley 1474 de 2011.

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

No podrán participar en esta Licitación Pública, quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que no está incurso en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades.

EL MUNICIPIO realizará la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía, respecto de las empresas y representantes legales que formulen ofrecimientos al interior de este proceso de selección.

• **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

La Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

• **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

En el presente proceso de **Licitación Pública**, podrán participar las personas naturales y jurídicas, en consorcio o unión temporal, que a la fecha de cierre de la misma se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y que cumplan con las siguientes clasificaciones:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción.
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72	15	11	00	Servicio De Construcción De Plomería.
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimiento de muros.

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>6 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería.
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puerta
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural.
81	10	15	00	Ingeniería Civil.
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado.
71	11	10	00	Servicios de Construcción de unidades Unifamiliares

**Nota:** La anterior clasificación no es un requisito habilitante, si no el mecanismo que cuenta la Alcaldía para verificar que los proponentes se encuentran identificados en el servicio objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán allegar el Registro único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe encontrarse EN FIRME antes de la fecha de adjudicación, y cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre y entrega de propuestas del presente proceso.

**NOTA: PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP:**

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito con los mismos documentos que aporten para acreditar la experiencia del proponente y en el cual conste la ejecución de contratos con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas. (Ver cuadro 1)

LA ALCALDÍA MUNICIPAL se reserva el derecho a verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta la información y documentos que se considere convenientes para confirmar la información suministrada por el proponente, para lo cual podrá solicitar aclaraciones a los documentos aportados con la oferta.

• **DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre de la Licitación Pública.

Además de lo anterior el proponente deberá presentar la Planilla de la seguridad social de los últimos Seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre.

• **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**

UNIDOS POR UNA PURIFICACION MEJOR 2018 – 2019!  
 CARRERA 4 N 8-122 BARRIO EL CAMELLON EDIFICIO MUNICIPAL  
 PURIFICACION – TOLIMA  
 CODIGO POSTAL 734501 TELEFONO (2280050) FAX (2280881)  
 E-MAIL: asesori juridico@purificacion-tolima.gov.co

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	7 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:**

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El certificado de antecedentes judiciales será verificado directamente por la entidad en la página web de la Policía Nacional.

- **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El certificado de registro nacional de medidas correctivas será verificado directamente por la entidad en la página web de la Policía Nacional.

- **LIBRETA MILITAR:**

Los representantes legales y/o personas naturales de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar si son hombres menores de 50 años.

- **HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA**

Las personas naturales o personas jurídicas deberán aportar el respectivo formato diligenciado según el departamento administrativo de la función pública.

- **DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS**

Las personas naturales o el Representante Legal de la persona jurídica deberán aportar el respectivo formato diligenciado según el departamento administrativo de la función pública.

- **FOTOCOPIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>8 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El registro nacional de medidas correctivas será verificado directamente por la entidad en la página web de la Policía Nacional.

## **2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO**

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por **Colombia Compra Eficiente**, define la *Experiencia* como “el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”. A su vez, el referido manual indica que “la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.”

La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato resultante del proceso de selección.

En consecuencia, la experiencia requerida en este proceso de selección es la siguiente:

- **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO:**

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

### **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO (K) = PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**

$$K = \$1.879.894.262,00 - \$939.947.131$$

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO (K) = NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$939.947.131).



PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	9 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

**CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO (K) >= CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION**

La Capacidad residual del proponente se calculará de acuerdo a lo descrito en el decreto Número 791 de 2014.

**NOTA:** el proponente debe anexar:

- Estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.
- El anexo 1 “certificación de contratos para acreditación de experiencia”
- El anexo 2 “certificado de la capacidad técnica”
- Certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los **contratos en ejecución**, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. si el proponente no tiene contratos en ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

✓ **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditar haber ejecutado dos (02) contratos de obra civil, suscritos y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo valor sumado deberá ser igual o superior a una vez el 1Po, para lo cual deberá diligenciar el Anexo A1 y presentar copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la sumatoria de la experiencia según su porcentaje de participación.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en el **ANEXO A1** de la oferta de arriba hacia abajo.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada ni contratos de Asistencia Técnica Profesional, ni contratos realizados mediante administración delegada, ni subcontratos, y se aclara que un consorcio o unión temporal constituyen un proponente.

En el caso de consorcios y uniones temporales el integrante que aporte la mayor experiencia deberá contar con una participación mínima del 50%. El incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como **NO CUMPLE**.

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>10 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletos o de los cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateralmente o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes como por ejemplo las certificaciones correspondientes. El proponente debe consignar su información de experiencia en el Anexo correspondiente.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá acreditar la experiencia teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

Los valores de los contratos aportados podrán ser traídos a valor presente.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

**NOTA 1:** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a. Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, y/o acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra.

b. Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra y finalmente que se encuentre inscrito y registrado en el RUP del oferente.

#### ✓ EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar haber ejecutado Un (01) contrato de obra cuyo objeto corresponda a la construcción, y/o mejoramiento de viviendas, suscritos y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo valor deberá ser igual o superior a una vez el (1 Po), Para lo cual deberá diligenciar el Anexo A1 y presentar copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, los cuales deberán estar en el reporte de contratos ejecutados en el Registro Único de Proponentes, y contener todas y cada una de las siguientes clasificaciones UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción.
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería.
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puerta
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural.

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>11 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	36	00	Servicios terminado interior, dotación y remodelación.
72	11	10	00	Servicios de Construcción de unidades Unifamiliares
30	18	16	00	Instalaciones Residenciales no sanitarias.

Los contratos aportados para cumplir con la experiencia específica deberán contar como mínimo con las siguientes unidades y cantidades:

<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD - UNIDAD</b>
Acero de Refuerzo	≥ 18000,00 KG
Viga de Cimentación concreto 3000 psi	≥ 750,00 ML
Tanque 500 lts plástico.	≥ 100,00 UND
Combo sanitario.	≥ 100 JGO
Teja Arquitectónica Trapezoidal	≥ 800 M2
Mampostería en Bloque H5	≥ 1200 M2
Columna en concreto 3000 psi	≥ 1000 ML

**NOTA 1:** la Experiencia General presentada no será tenida en cuenta como Experiencia Específica.

**NOTA 2:** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a. Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, y/o acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra.

b. Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra y finalmente que se encuentre inscrito y registrado en el RUP del oferente.

En caso de presentar contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la sumatoria de la experiencia específica según su porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en el **ANEXO A1** de la oferta de arriba hacia abajo.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada ni contratos de Asistencia Técnica Profesional, ni contratos realizados mediante administración delegada, ni subcontratos, y se aclara que un consorcio o unión temporal constituyen un proponente.

En el caso de consorcios y uniones temporales el integrante que aporte la mayor experiencia deberá contar con una participación mínima del 50%. El incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como **NO CUMPLE**.

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>12 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletos o de los cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateralmente o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes como por ejemplo las certificaciones correspondientes. El proponente debe consignar su información de experiencia en el Anexo correspondiente.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá acreditar la experiencia teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

### ✓ **PROGRAMA DE OBRA**

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.

- Alcance

El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

Así mismo, para la preparación de su programa, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para la obra, las estadísticas y registros históricos sobre las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran para el cruce de infraestructura y los predios si son necesarios.

Igualmente, deberá tener presente las acciones a realizar con la comunidad para adelantar proyectos de manejo ambiental previa, durante y posterior a la ejecución de las obras. En especial, deberá programar su secuencia de acuerdo a la interrelación que exista entre las diferentes actividades.

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

- Método y presentación

La programación de la obra deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

*UNIDOS POR UNA PURIFICACION MEJOR 2018 – 2019!*  
*CARRERA 4 N 8-122 BARRIO EL CAMELLON EDIFICIO MUNICIPAL*  
*PURIFICACION – TOLIMA*  
*CODIGO POSTAL 734501 TELEFONO (2280050) FAX (2280881)*  
*E-MAIL: asesoriajuridico@purificacion-tolima.gov.co*

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>13 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

- Nombre del ítem.
- Cantidad a ejecutar
- Unidad de obra
- Duración estimada.
- Inicio temprano.
- Final temprano.
- Inicio tardío.
- Final tardío.
- Precedencias

Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto, el ente territorial a través de la Interventoría hará el seguimiento con control sobre esta programación con la periodicidad establecida en el Manual de Interventoría.

Adicionalmente debe presentarse para cada uno de los ítems lo siguiente:

- El volumen de obra a ejecutarse por mes.

## LISTA DE ACTIVIDADES

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar la programación de obra, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días. La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir o multiplicar la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.

## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Teniendo en cuenta que la metodología para calcular el valor estimado del contrato, es la de precios unitarios sin fórmula de ajuste, la Entidad considera pertinente que los proponentes presenten con sus respectivas ofertas, los Análisis de Precios Unitarios de todos y cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial. Dichos análisis harán parte integral del futuro contrato.

Además de esto el proponente debe presentar en su oferta la justificación técnica del AIU y del factor prestacional asumido para la propuesta.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	14 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

• **PERSONAL MINIMO EXIGIDO**

El personal que se exige es:

**EJECUCION DE OBRA:**

CAN	CARGO	PROFESION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	DISPONIBILIDAD EN TIEMPO
1	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Diez (10) años a partir de la terminación del pensum académico. tarjeta profesional vigente	Debe acreditar haber sido contratista y/o director de obra en Un (01) contrato de obra cuyo objeto corresponda a la construcción, y/o mejoramiento de viviendas, suscrito y terminado antes del cierre del presente proceso, cuyo valor deberá ser igual o superior a Una (1) Vez el presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia solicitada debe presentar certificación.	30% de disponibilidad
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Cinco (05) años terminación del pensum académico. tarjeta profesional vigente	Debe acreditar haber sido contratista y/o residente de obra en Un (01) contrato de obra cuyo objeto corresponda a la construcción, y/o mejoramiento de viviendas, suscrito y terminado antes del cierre del presente proceso. Para acreditar la experiencia solicitada debe presentar certificación..	100% de disponibilidad
1	PROFESIONAL SISO	Experiencia general, contada desde la fecha de expedición del acta de grado con licencia en salud ocupacional actualizada mínimo de 5 (Cinco) años.	Mínimo (2) certificaciones en proyectos de obras civiles con entidades públicas y /o privadas	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL con experiencia general, contada desde la fecha de expedición del acta de grado con licencia en salud ocupacional actualizada mínimo de 5 (Cinco) años.	20% de disponibilidad

En caso que se pretenda hacer valer la experiencia del Director o Residente por contratos adjudicados a CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES las certificaciones para acreditarla experiencia exigida deberán ser certificadas por quien fuere el Representante Legal del mismo, En caso que sea contratos adjudicados a nombre del Director o Residente de Obra se deberá anexar copia del contrato.

Por tanto es necesario diligenciar el **Anexo correspondiente**. El proponente deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas:

- Carta de intención firma por cada uno de los profesionales propuestos
- Fotocopia del diploma profesional o acta de grado, de cada uno.
- Certificado De Vigencia de la matricula profesional con excepción del Profesional en Salud Ocupacional.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	15 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

### MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El (los) oferente(s) debe contar con el equipo y maquinaria relacionados a continuación, que deberán ser propios y/o en leasing y/o Alquilados, en caso de sociedades podrán ser soportados si son propiedad de un integrante de la sociedad o representante legal, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra) o leasing contrato de arrendamiento financiero de quien da la disponibilidad del Equipo a nombre de los mismo), en el caso que sean arrendados o con disponibilidad, deberán aportar los documentos de propiedad de la maquinaria al igual que los contratos de arrendamiento y disponibilidad de los equipos firmados por el propietario.

La maquinaria será puntuada así

TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD
	(Und)
Retroexcavadora de llanta.	1
Volquetas con capacidad $\geq$ a 6 m <sup>3</sup>	2
Mezcladora para concreto de min. 1 bulto	1
Camión de capacidad mínima de 1.5 Ton.	1

### 3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el *Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación* publicado por **Colombia Compra Eficiente** se definen los requisitos de capacidad financiera para el este proceso de selección (a) el Riesgo del Proceso de Contratación, (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación, (c) el análisis del sector económico respectivo y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Con base en lo anterior, la Entidad Contratante define el 31 de diciembre de 2017 como fecha de corte para la verificación de requisitos habilitantes financieros teniendo en cuenta que: (i) el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que la persona inscrita en el RUP debe presentar información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, y (ii) las empresas generan sus estados financieros del año fiscal anterior después del primer trimestre del año. Bajo este contexto, el procedimiento para la definición de cada uno de los indicadores es el siguiente:

#### INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICADOR	FORMULA	MARGEN
Liquidez	El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 10.0

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	16 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

ÍNDICADOR	FORMULA	MARGEN
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total	Menor o igual a <b>0.10</b>
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual al <b>2.0</b>

**NOTA:** Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno realizando la ponderación, luego serán sumados como subtotaes para obtener el índice de referencia o margen.

- **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante los mismos soportes definidos para los indicadores de capacidad financiera, así:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

La rentabilidad del patrimonio corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. El requisito de Rentabilidad de Patrimonio es: Mayor o igual a **0.05**.

Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma ponderada de la Utilidad Operacional y la suma ponderada del Patrimonio, ambas (sumas ponderadas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a **0.05**.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

La rentabilidad del activo corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. El requisito de Rentabilidad del Activo que se debe cumplir es: Mayor o igual a **0.05**.

Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma ponderada de la Utilidad Operacional y la suma ponderada del Activo Total, ambas (sumas ponderadas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a 0.05 para la acreditación de la Capacidad Organizacional.

**Nota 1:** Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2016, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

**Nota 2:** LA ALCADIA advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: **“Responsabilidad penal. Sin**



PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	17 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

**perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”**

**Nota 3:** La información financiera deberá estar en firme a la fecha de adjudicación.

**Nota 4:** En el evento en que se presente propuesta para dos grupos, por parte de un mismo oferente (persona jurídica o persona natural) en forma individual o en calidad de partícipe de consorcio o unión temporal, para efecto de la evaluación de capacidad financiera en los indicadores que se relacionan con el presupuesto oficial, se sumaran los presupuestos oficiales de los grupos en que aparezca dicho oferente.

## REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (CERTIFICADO RUP) Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el proceso de Licitación Pública, sea a título Individual o como Miembro de un Proponente Plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012.

El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme al momento del Cierre del proceso de selección.

El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de Cierre del proceso de Selección.

Es responsabilidad del Proponente Individual y de cada uno de los Miembros del Proponentes Plural que participen en el proceso de Selección, surtir ante la Cámara de Comercio respectiva los trámites de inscripción o de actualización del RUP tendientes a cumplir con las condiciones del mismo exigidas en el proceso de selección.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del Cierre del proceso de selección, so pena de RECHAZO de la propuesta.

## VII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En caso de que el Contratante haga uso de las Modalidades de Selección establecidas en el **Artículo 2°. De las modalidades de selección, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las DISPOSICIONES ESPECIALES – SECCIÓN 1 - MODALIDADES DE SELECCIÓN - SUBSECCIÓN 1 AL 5 – DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1. AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015**, se dará cumplimiento al **Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable del Decreto 1082 de 2015.**

El Municipio debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, El Municipio debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si El Municipio tendrá en cuenta:

UNIDOS POR UNA PURIFICACION MEJOR 2018 – 2019!  
 CARRERA 4 N 8-122 BARRIO EL CAMELLON EDIFICIO MUNICIPAL  
 PURIFICACION – TOLIMA  
 CODIGO POSTAL 734501 TELEFONO (2280050) FAX (2280881)  
 E-MAIL: asesoriajuridico@purificacion-tolima.gov.co

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>18 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

- a. Factores Económicos
- b. Factores Calidad – Técnicos
- c. Apoyo a la Industria Nacional

De todo lo anterior, se hará detalle en el Proyecto de Pliego de Condiciones y en el respectivos Pliegos de Condiciones Definitivos.

### 7.1 Criterios de evaluación

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y demás requisitos de que tratan los presentes estudios previos y los incluidos en el pliego de condiciones.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla de criterios de evaluación.

Los Ofertas deberán presentarse en los formatos anexos en los pliegos de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

#### Tabla 4 – Puntaje por criterios de evaluación

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, el cual se aplicará siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y calidades de participación, así como las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones.

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Puntaje Parcial</b>	<b>Puntaje Total</b>
<b>A. Factor Económico</b>		250 puntos
Propuesta Económica	250	
<b>B. Factor de Calidad – técnico</b>		640 puntos
Ponderación de calidad técnica Maquinaria y Equipo	300	
Ponderación experiencia mínima del personal propuesto	300	
Solicitud Anticipo del contrato	40	
<b>C. Puntaje de Incentivo en favor de Personas con Discapacidad</b>	10	10 puntos
<b>D. Apoyo a la industria Nacional</b>	100	100 puntos
<b>Total</b>		<b>1000 puntos</b>

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.

#### A. FACTOR ECONÓMICO

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo Doscientos Cincuenta (250) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

*UNIDOS POR UNA PURIFICACION MEJOR 2018 – 2019!*  
*CARRERA 4 N 8-122 BARRIO EL CAMELLON EDIFICIO MUNICIPAL*  
*PURIFICACION – TOLIMA*  
*CODIGO POSTAL 734501 TELEFONO (2280050) FAX (2280881)*  
*E-MAIL: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co*

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	19 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

## FÓRMULAS

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la Republica) que rija en la fecha prevista para la Instalación de la Audiencia de apertura de sobres y asignación de puntaje de la oferta económica, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la Republica de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts cam.htm#trm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see%20ts%20cam.htm#trm).

Decimales TRM Formula a aplicar

- OPCION 1: FORMULA 1 - MEDIA GEOMETRICA Rango Entre 00 y 24
- OPCION 2: FORMULA 2 - MEDIA ARITMETICA Rango Entre 25 y 49.
- OPCION 3: FORMULA 3 - MEDIA ARITMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL Rango Entre 50 y 74
- OPCION 4: FORMULA 4 – MENOR VALOR; Rango Entre 75 y 100

### MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

$G_{po}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$ = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$ = Número de Ofertas económicas válidas.

$PO$ = Presupuesto oficial del proceso.

$P_i$ = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente  $i$ .

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	20 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \frac{V_i}{G_{PO}} \times (1 - (\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \frac{V_i}{G_{PO}} \times (1 - 2 (\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### □ MEDIA ARITMÉTICA

Definiciones:

$P_o$  = Presupuesto oficial

$V_i$  = Valor de la oferta del proponente  $i$

$V_{aj}$  = Valor de la propuesta  $j$  que esta dentro del rango admisible

$P_i$  = Puntaje asignado a la propuesta  $i$

$V_m$  = Valor medio de las propuestas que están dentro del rango admisible y el presupuesto oficial  
Las propuestas que están dentro del rango admisibles  $v_{aj}$ , se computan con el presupuesto oficial,  $P_o$ , para determinar  $V_m$  = valor medio de las propuestas que están dentro del rango admisible y del presupuesto oficial de acuerdo con la siguiente ecuación en la que ( $n$ ) es el numero de propuesta cuyo valor esta dentro del rango admisible.

$$V_m = \frac{P_o + \sum_{j=1}^n V_{aj}}{n + 1}$$

#### • MEDIA ARITMETICA INCLUYENDO EL PRESUPUESTO OFICIAL

Se determinará la media aritmética de las propuestas seleccionadas mediante la siguiente formula:

$$\text{MAP} = \frac{X_1 + X_2 + \dots + X_i + P_o}{(n+1)}$$

Donde:

MAP = Media aritmética incluido el presupuesto oficial

$X_i$  = Valor de la  $i$ -esima propuestas corregidas.

$P_o$  = Presupuesto oficial

$n$  = Numero de propuestas hábiles

Una vez determinada la media aritmética con presupuesto (MAP), se asignara el puntaje de la siguiente forma:

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	21 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

A las propuestas que sean superiores al 100% del presupuesto Oficial serán rechazadas.

A las propuestas que sean inferiores al 98 % del presupuesto oficial se les asignara puntaje cero (0).

A la propuesta que esté más cerca por debajo o por encima de la media geométrica, se le asignaran Cuatrocientos cincuenta (450) puntos.

Las demás propuestas recibirán 10 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje por debajo o por encima de la media geométrica, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignara el mismo puntaje.

Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido este por fuera del rango comprendido entre el 98% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificados con cero (0).

En el evento de que como resultado de la evaluación técnica, solo una propuesta obtenga el puntaje requerido para ser calificada económicamente, se verificara que el valor de la oferta no supere el 100% del valor del presupuesto, ni sea inferior al 98% del valor del presupuesto, sin que haya aplicación de la formula y sin perjuicio de la verificación que se haga de los requisitos exigidos para la evaluación económica.

#### **DEL MENOR VALOR:**

Para la aplicación de este método de procederá a determinar el menor valor de las propuestas hábiles y se procederá a la ponderación.

Ponderación de las propuestas por este método; se iniciara la verificación de requisitos por la propuesta de menor valor y así sucesivamente.

Las propuestas que no estén definidas como hábiles, no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.

A las propuestas que sean superiores al 100% del presupuesto oficial serán rechazadas.

A las propuestas que sean inferiores al 98 % del presupuesto oficial se les asignara puntaje cero (0).

A la propuesta que esté más cerca por debajo o por encima de la media aritmética, se le asignarán Cuatrocientos cincuenta (450) puntos. Las demás propuestas recibirán 10 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje por debajo o por encima de la media aritmética, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

En el evento de que como resultado de la evaluación técnica, solo una propuesta obtenga el puntaje requerido para ser calificada económicamente, se verificará que el valor de la oferta no supere el 100% del valor del presupuesto, ni sea inferior al 98% del valor del presupuesto, sin que haya aplicación de la fórmula y sin perjuicio de la verificación que se haga de los requisitos exigidos para la evaluación económica.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

➤ **El Puntaje de cada propuesta será el resultado de la aplicación de las fórmulas anteriores.**

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>22 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

### Causales de eliminación:

En caso de presentarse alguna de las siguientes condiciones en la evaluación, los proponentes serán eliminados:

- Cuando NO se presente la totalidad de los ítems del Presupuesto Oficial, contemplados en el ANEXO - ESPECIFICACIONES MINIMAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.
- Cuando al hacer revisión matemática se presente un error superior al uno por ciento (1%) en el valor de la propuesta económica presentada.
- Cuando se modifiquen las cantidades de obra, la descripción del ítem y/o la unidad de medida.
- Cuando el plazo estipulado por el contratista según cronograma de obra y cuadro de lista de actividades, sobrepase el plazo estipulado por la entidad.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

**NOTA:** El valor excedente que resulte de la diferencia entre el valor ofertado corregido y el presupuesto oficial, la administración podrá adicionar en mayores cantidades de acuerdo a los estudios previos del proyecto y serán avalados por la Administración y el ordenador del gasto, siempre y cuando estas resultaran indispensables para garantizar la ejecución íntegra del proyecto.

### ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del contratista.

Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el Anexo y el listado de materiales y precios básicos de estos ítems.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en el presente Pliego de Condiciones.
- b. Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	23 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

- c. La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el **Anexo**.
- d. Las tarifas horarias de los equipos deberán ser analizadas teniendo en cuenta los costos de propiedad y de operación, incluyendo los costos por manejo (operador y ayudante).
- e. Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- f. Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- g. Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. No se considerarán reajustes de precios.
- h. En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- i. Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- j. En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad.

## REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Adicionalmente, los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Se verificarán las operaciones aritméticas del cuadro de presupuesto del oferente, primando las cantidades y especificaciones establecidas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO del pliego de condiciones, para lo cual se procederá a realizar las correcciones y revisar las operaciones elaboradas por el proponente invitado por EL MUNICIPIO en el cuadro de presupuesto y el valor total corregido se verificará y se corregirá en el FORMULARIO - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MUNICIPIO realizará las correcciones necesarias y se tomará como base de evaluación la oferta corregida

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre las cantidades de obra determinadas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO, del pliego de condiciones y las cantidades de obra en el cuadro de presupuesto del oferente, EL MUNICIPIO podrá hacer correcciones y tomará para ello las cantidades establecidas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO. Se realizará las operaciones aritméticas entre las cantidades corregidas y los valores unitarios, realizando las correcciones matemáticas de las operaciones hasta el resultado del valor total de la propuesta corregida. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

## B. FACTOR DE CALIDAD - TÉCNICO

*UNIDOS POR UNA PURIFICACION MEJOR 2018 – 2019!*  
 CARRERA 4 N 8-122 BARRIO EL CAMELLON EDIFICIO MUNICIPAL  
 PURIFICACION – TOLIMA  
 CODIGO POSTAL 734501 TELEFONO (2280050) FAX (2280881)  
 E-MAIL: asesori juridico@purificacion-tolima.gov.co

PURIFICACION	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>SUBPROCESO</b>	<b>PRECONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>24 DE 25</b>
			<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>JULIO DE 2014</b>

Al proponente que dentro de la experiencia mínima del personal propuesto acredite para cada uno de los siguientes profesionales:

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Seiscientos Cuarenta (640) puntos, para los siguientes aspectos y ponderaciones:

#### **PONDERACION CALIDAD TECNICA MAQUINARIA Y EQUIPO ADICIONAL (300 Puntos)**

El (los) oferente(s) debe contar con el equipo y maquinaria relacionados a continuación, que deberán ser propios y/o en leasing y/o Alquilados, en caso de sociedades podrán ser soportados si son propiedad de un integrante de la sociedad o representante legal, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra) o leasing contrato de arrendamiento financiero de quien da la disponibilidad del Equipo a nombre de los mismo), en el caso que sean arrendados o con disponibilidad, deberán aportar los documentos de propiedad de la maquinaria al igual que los contratos de arrendamiento y disponibilidad de los equipos firmados por el propietario.

La maquinaria será puntuada así

TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD	PUNTAJE MAQUINARIA ADICIONAL
	(Und)	
Volquetas con capacidad $\geq$ a 10 m3	1	150
Mini cargador	1	150
<b>PONDERACION DE CALIDAD ADICIONAL MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>300</b>

#### **PONDERACION EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO (300 PUNTOS)**

##### **✓ EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MINIMO EXIGIDO**

La experiencia adicional que se exige es la siguiente:

#### **EJECUCION DE OBRA:**

PROFESIONAL	EXPERIENCIA MINIMA	PUNTOS
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	Si Presenta un (01) contrato adicional como director de proyectos de obras civiles .	120
	Si Presenta dos (02) contratos adicionales como director de proyectos de obras civiles.	200
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	Si Presenta un (01) contrato adicional como Residente de obras civiles.	60
	Si Presenta dos (02) contratos adicionales como Residente de obras civiles.	100
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>

#### **PONDERACION SOLICITUD ANTICIPO (40 PUNTOS)**

UNIDOS POR UNA PURIFICACION MEJOR 2018 – 2019!  
 CARRERA 4 N 8-122 BARRIO EL CAMELLON EDIFICIO MUNICIPAL  
 PURIFICACION – TOLIMA  
 CODIGO POSTAL 734501 TELEFONO (2280050) FAX (2280881)  
 E-MAIL: asesoriajuridico@purificacion-tolima.gov.co



PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	25 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

<p><b>ANTICIPO DEL CONTRATO</b></p> <p>Al proponente que manifieste con su oferta un requerimiento de valor de anticipo diferente del establecido en la forma de pago, sin costo adicional para la Entidad, se otorgarán hasta 40 puntos, así:</p> <p><b>SIN ANTICIPO:</b></p> <p>Para este caso el proponente debe aportar un cupo crédito aprobado por una entidad bancaria superior al 30% del presupuesto oficial.</p> <p><b>50% ANTICIPO:</b></p> <p>Para este caso el proponente debe aportar un cupo crédito aprobado por una entidad bancaria con destinación específica al proyecto, entre el 25% y el 30% del presupuesto oficial inclusive.</p>	<p>40 puntos</p> <p>20 puntos</p>
--	-----------------------------------

### C. Puntaje de Incentivo en favor de Personas con Discapacidad (10 PUNTOS)

En favor de personas con discapacidad, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos equivalentes al 1% del total máximo de puntos asignables a los Proponentes que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, en los términos establecidos en el decreto 392 de 2018.

### D. Puntaje para estimular el Apoyo a la Industria Nacional (100 Puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **100 puntos** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos y en caso de no incorporar bienes o servicios nacionales 0 puntos.

**11.** Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación: **NO HAY LUGAR POR TRATARSE DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

### 12. EL CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA, LUGAR Y MEDIO
<b>AVISO DE CONVOCATORIA. (ART. 30 NUMERAL 3. MODIFICADO ART. 224 DECRETO 0019 DE 2012)</b>	Página web: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN – SECOP 27 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2018, 03 de ENERO de 2019
<b>AVISO DE CONVOCATORIA. (ART. 2.2.1.1.2.1.2 DECRETO 1082 DE 2015)</b>	Página web: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN – SECOP

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	26 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

	27 DE DICIEMBRE de 2018
<b>PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Página web: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN – SECOP 27 DE DICIEMBRE de 2018
<b>RECEPCIÓN OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Alcaldía Municipal de PURIFICACIÓN Oficina Asesora Jurídica y de Contratación o al correo. asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co DESDE 27 DE DICIEMBRE HASTA 15 DE ENERO de 2019 Hora: hasta las 6:00 PM
<b>PUBLICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN – SECOP Fecha 16 DE ENERO de 2019
<b>PUBLICACIÓN ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN, Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>	Portal único de contratación – SECOP Fecha: 16 DE ENERO de 2019
<b>VISITA DE OBRA</b>	Alcaldía Municipal de PURIFICACIÓN Secretaria de Obras de Infraestructuras Regional y Urbana Fecha: 22 DE ENERO de 2019 Hora: 10:00 A.M.
<b>AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS</b>	Alcaldía Municipal de PURIFICACIÓN- Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 24 DE ENERO DE 2019 Hora: 10:00 A.M.
<b>PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>	Alcaldía Municipal de PURIFICACIÓN, Oficina Asesora Jurídica y de Contratación correo. asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co Fecha: 15 DE ENERO - 29 DE ENERO de 2019 Hora: Hasta las 2:00 P.M.
<b>PUBLICACIÓN DE LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>	Portal Único de Contratación – SECOP- Fecha: 30 DE ENERO de 2019
<b>FECHA LIMITE DE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS</b>	Portal Único de Contratación – SECOP- Fecha: 30 DE ENERO de 2019 HASTA LAS 06:00 PM
<b>RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS) APERTURA SOBRE N. 01</b>	Alcaldía Municipal de PURIFICACIÓN - Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 02 DE FEBRERO DE 2019 Hora: hasta las 10:00 A.M.
<b>VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS – FINANCIEROS Y TÉCNICOS,</b>	Alcaldía Municipal de PURIFICACIÓN Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: del 02 – 06 DE FEBRERO DE 2019

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	PRECONTRACTUAL	VERSIÓN	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	PÁGINA	27 DE 25
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

<b>PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN)</b>	
<b>PUBLICACIÓN INFORME DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA (LEY 1882 DE 2018)</b>	Portal Único de Contratación – SECOP Fecha: 07 DE FEBRERO DE 2019
<b>TRASLADO DEL INFORME A LOS PROPONENTES Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA (LEY 1882 DE 2018)</b>	Portal Único de Contratación. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación correo electrónico asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co. Fecha: Desde el 07 - 13 DE FEBRERO DE 2018 HASTA 06:00 PM
<b>PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN (LEY 1882 DE 2018)</b>	Portal Único de Contratación – SECOP Fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019
<b>AUDIENCIA DE RESOLUCION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, APERTURA SOBRE N. 02 PROPUESTA ECONOMICA Y ADJUDICACIÓN (LEY 1882 DE 2018)</b>	Alcaldía Municipal de PURIFICACIÓN Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019 Hora: 09:00 A.M
<b>ELABORACIÓN, DEL CONTRATO</b>	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación ubicada en la Cra. 4 N° 8 - 122 Barrio Camellón. DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.
<b>PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PUBLICACIÓN EN EL SECOP, PAGO DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HUBIERE LUGAR).</b>	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación ubicada en la Cra. 4 N° 8 - 122 Barrio Camellón. DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**13.** La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso: podrán ser consultados en forma gratuita en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación ubicada en la Carrera 4 No.8-122 Barrio el Camellón Purificación – Tolima, en el horario de Martes a Viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m., en el Portal Único de Contratación. (Aclarando que cuando sobrevenga un día lunes festivo no se laborara el día sábado anterior al día feriado); en el Portal Único de Contratación, a partir del 27 de Diciembre de 2018. De igual forma las observaciones pueden ser radicadas en la oficina asesora jurídica y de contratación o al correo electrónico: [asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co](mailto:asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co)

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que realicen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de este y todos los procesos de contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación – Tolima.

### ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN - TOLIMA

UNIDOS POR UNA PURIFICACION MEJOR 2018 – 2019!  
CARRERA 4 N 8-122 BARRIO EL CAMELLON EDIFICIO MUNICIPAL  
PURIFICACION – TOLIMA  
CODIGO POSTAL 734501 TELEFONO (2280050) FAX (2280881)  
E-MAIL: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co